

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 510/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, de 23 de noviembre de 2021), se convocaron las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Orden 774/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 105, de 4 de mayo), se procedió a la ampliación del número de plazas convocadas para el acceso a dicho cuerpo de funcionarios, otorgándose nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación.

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 59, de 10 de marzo de 2023), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid y se publica la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base novena apartado cuarto de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnicos-gestion-a2-estabilizacion>

Segundo

Publicar como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar, para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en el apartado segundo de la base novena de la Orden 510/2021, de 15 de octubre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base séptima apartado cuarto de la citada Orden 510/2021, de 15 de octubre, y que se celebrará, según lo acordado por el referido tribunal calificador, el día 27 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, en el IES Príncipe Felipe en calle de Finisterre, número 60, 28029 Madrid.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente resolución.

Asimismo, habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 2023.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO



Pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid

Orden de convocatoria: 510/2021

B.O.C.M.: 23/11/2021

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN
396002	AGÜEROS SOLANILLOS, INMACULADA	***1289**	L	J
451175	ARRIBAS SANCHEZ, MIRIAM	***1403**	L	J
559449	BAUTISTA SAMANIEGO, AGUSTIN	***5299**	L	J
434705	CALABRIA MARTIN, MIGUEL	***5068**	L	I
404214	CASAJUANA QUEVEDO, MARIA DOLORES	***3746**	L	J
384970	DÍAZ HERVÁS, CARMEN PATRICIA	***1400**	L	J
559952	DIAZ LABORDA, CRISTINA	***3666**	L	J
406504	DINU , MIHAELA	****4892*	L	I
401560	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA PETRA	***6001**	L	J
559357	DONG XIN, HONGDA	***0603**	L	J
444921	FAGGIONATO , ELENA	****3524*	L	J
427405	FERNÁNDEZ ARAGÓN, FÉLIX JESÚS	***2107**	L	J
559981	FUENTES DEL PESO, CARMEN BELÉN	***3552**	L	J
565347	GARCIA PASCUAL, NOELIA	***8027**	L	J
566674	GUIMAREY MINAYA, ELIZABETH	***1839**	L	H
384872	IZQUIERDO DESVIAT, ROBERTO	***3836**	L	I
563997	LLINAS AGUILERA, INES	***9480**	L	J
559415	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA	***8842**	L	J
565459	MIGUEL MORELLA, MANUEL ALEJANDRO	***3494**	L	G
451776	MORAGA ARENAS, MARIO	***8884**	L	J
559436	MORATA DEAÑO, CARMEN MARÍA	***9099**	L	J
391411	NOVELLA GONZALEZ DEL CASTILLO, MARÍA DEL PILAR	***2396**	L	J
561011	OTERO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	***7660**	L	H,I
390211	RODRÍGUEZ PIÉLAGO, PABLO	***9852**	L	I
461889	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	J
559585	SAGRISTA HERNANDEZ, TIBISAY	***3301**	L	J
416600	SAN JUAN LÓPEZ, CAROLINA	***9664**	L	J
563886	SANCHEZ BURO, ANA MARIA	***2106**	L	J
566104	TORRES GALLEGO, LUCIA	***5826**	L	J
563108	VICENTE HERNÁNDEZ, ARÁNZA ZU	***0444**	L	J
562695	VÍTORA RINCÓN, JAIME	***9452**	L	J
561325	ZARCA RUIZ, ROSALÍA	***3044**	L	J

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/6.923/23)

